República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00067-00

Como quiera que el término por el cual se suspendió el proceso ya se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 163 del Código General, se tiene por reanudada la actuación.

Reconocer personería al abogado Cristina Arturo Hernández Salleg como apoderado de Medimas EPS en los términos del poder conferido.

A efecto de continuar con el trámite del proceso, se requiere a las partes para que en el término de ejecutoria de esta decisión, procedan a informar al despacho si hubo un acuerdo o pago de la obligación reclamada. De ser así presenten las solicitud correspondiente.

En firme la presente decisión ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	
Hoy,	
Secretario	

J.R.

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO